

**NAUCALPAN**  
DE JUÁREZ

# **GACETA MUNICIPAL**

## **periódico oficial**

---

Año 1 | Gaceta No. 32 | 30 de septiembre de 2022

**Angélica Moya Marín**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

# Contenido

	<b>Página</b>
<b>1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.</b>	<b>5</b>
<b>2. Reglamento Interno para el Sistema Municipal de Microcréditos San Bartolo Naucalpan.</b>	<b>60</b>

### Sumario de Acuerdos

No.	Sesión	Acuerdo	Aprobación	Página
I	<b>Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Trigésima Sexta</b> <b>(22/septiembre/2022)</b>	<b>Acuerdo Número 110</b> Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, designa al Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, con base a la terna Propuesta por la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.	<b>Unanimidad</b>	<b>5</b>
II	<b>Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Trigésima Séptima</b> <b>(22/septiembre/2022)</b>	<b>Acuerdo Número 111</b> Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022.	<b>Mayoría</b>	<b>18</b>
		<b>Acuerdo Número 112</b> Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, Otorga el subsidio del 100% en el pago de copias certificadas expedidas por las Oficialías del Registro Civil, durante la «Jornada Médica y de Servicios», organizada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Naucalpan).	<b>Unanimidad</b>	<b>51</b>

No.	Sesión	Acuerdo	Aprobación	Página
		<b>Acuerdo Número 113</b> Acuerdo con carácter de Reglamento Interno para el Sistema Municipal de Microcréditos San Bartolo Naucalpan.	<b>Unanimidad</b>	<b>58</b>

## 1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.

### I. TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA TRIGÉSIMA SEXTA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Angélica Moya Marín,**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**

**A su población hace saber:**

#### **Acuerdo Número 110**

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 102 apartado B, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo primero y tercero, 16, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracción III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracciones I y IX Bis, 147 A, 147 H, 147 I, 147 K, 147 L, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 142 y 143 del Bando Municipal vigente; y 46 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, designa al Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, con base a la terna Propuesta por la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos;** en los siguientes términos:

#### **Acuerdo Económico**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba la designación del **Defensor Municipal de Derechos Humanos**, en términos de la normatividad aplicable.

**Segundo.-** El nombramiento del **Eynar de los Cobos Carmona**, como Titular de la **Defensoría Municipal de Derechos Humanos**, surtirá efectos a partir de su aprobación.

**Tercero.-** El Defensor Municipal de Derechos Humanos designado, deberá presentar ante los miembros del Ayuntamiento, en un término no mayor a seis meses después de su nombramiento, la certificación a que se refiere el artículo 147 I fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Cuarto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos del artículo 147 H párrafo segundo, remita copia certificada del acta de la presente Sesión a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**Quinto.-** En consecuencia, tómese al **C. Eynar de los Cobos Carmona**, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de los interesados del contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Séptimo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

**Octavo.-** Se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII, así como del artículo 147 H párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

### **Transitorios**

**Primero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Unanimidad en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Trigésima Sexta de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

**Angélica Moya Marín,**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**  
**(Rúbrica)**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,**  
**Secretario del Ayuntamiento.**  
**(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**II. TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**Angélica Moya Marín,**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**

**A su población hace saber:**

**Acuerdo Número 111**

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, VIII y XXXIX, 48 fracciones II y XVI y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.2, 12.4 párrafo primero, 12.15 y 12.16 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 11, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 8.1 y 8.2 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México y 46 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022”**; en los siguientes términos:

**Acuerdo Económico**

**Primero.-** Se aprueba las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de **\$164,218,576.46 (Ciento sesenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil quinientos setenta y seis pesos 46/100 M.N)**, en los términos descritos en el Proyecto de Resolución, que acompaña al presente acuerdo.

Los documentos, sustento del presente acuerdo, formarán parte del Apéndice del Acta de Cabildo para constancia, así como los dictámenes de procedencia emitidos por el Comité Interno de Obra Pública.

**Segundo.-** La ejecución de las obras contempladas dentro de las modificaciones al Programa Anual de Obra 2022, se sujetará a lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a la Dirección General de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y demás interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Cuarto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

**La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.**

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, Resolutiva Trigésima Séptima, Quinta de Cabildo Abierto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós,

**Angélica Moya Marín,**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**  
**(Rúbrica)**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,**  
**Secretario del Ayuntamiento.**  
**(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

## **Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.**

**Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, VIII y XXXIX y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.2, 12.4 párrafo primero, 12.15 y 12.16 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 8, 11, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 8.1 y 8.2 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México y 46 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

### **Consideraciones de Hecho**

**Primera.-** El gobierno de Naucalpan de Juárez, México, orienta sus esfuerzos al ejercicio de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible.

A partir de la implementación del Presupuesto basado en Resultados, el municipio cuenta con instrumentos que le ayudan a identificar sus logros y resultados en el ejercicio del gasto, integrados mediante programas vinculados con el Plan de Desarrollo Municipal, el cual está orientado hacia la consecución de resultados, asegurando que el uso de los recursos públicos se realice con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

**Segunda.-** La obra pública está considerada como todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios y sus organismos con cargo a recursos públicos federales, estatales o municipales, para desarrollar obras de infraestructura urbana, concebidas con respeto al individuo y al medio ambiente, de acuerdo con las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, debiendo ejecutar, coordinar y supervisar los planes y programas de obra pública del Municipio y los servicios relacionados a este.

**Tercera.-** Considerando que para ejercer los recursos asignados a este municipio, es necesario contar con el Programa de Obra Anual, para el Ejercicio Fiscal 2022, mediante el cual se autorice la ejecución de las obras y/o acciones, así como para poder iniciar con el o los procedimientos de adjudicación, es necesario contar con las autorizaciones correspondientes, como lo establece la norma vigente.

**Cuarta.-** Conociendo las necesidades que tiene este Municipio, el Ayuntamiento al formular su programa de ejecución de obra lo hará en estricta observancia a lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, por lo tanto considerará, la determinación de las etapas de realización, la prioridad a la continuación de las obras y servicios en proceso, la previsión necesaria cuando los trabajos rebasen un ejercicio presupuestal, la propuesta de programa de obra y las previsiones de tiempo para la elaboración de los estudios, la formulación de los proyectos arquitectónicos e ingeniería y del proyecto ejecutivo, todo en estricto apego a lo establecido en los ordenamientos legales invocados.

**Quinta.-** Por Acuerdo de Cabildo 49 tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Séptima, de fecha 25 de febrero de 2022, se aprobó el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de Naucalpan de Juárez, México.**

En relación con la anterior es importante señalar que en los municipios del Estado de México, el proyecto de presupuesto de egresos se integra con los

recursos que se destinen al Ayuntamiento y a los organismos municipales, cuya distribución del gasto programable comprende el capítulo **6000 Inversión Pública**.

**Sexta.-** Dentro del referido Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de Naucalpan de Juárez, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Séptima, en particular de la Carátula de Presupuesto de Egresos (PBRM 04d), correspondiente al capítulo 6000, del concepto de Inversión Pública se tiene presupuestado para el año 2022, un monto hasta por **\$185'375,350.04 (Ciento ochenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta 04/100 pesos, M.N.)**.

**Séptima.-** Con fecha veintisiete de mayo del año actual, fue celebrada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para la administración pública municipal 2022-2024, en la que se sometió a consideración de los integrantes, entre otros, las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022, así como la solicitud de adjudicación directa de obra pública, en el marco de los siguientes aspectos aprobados:

- a) Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el pleno de "EL COMITÉ", tiene por aceptada la aprobación del Dictamen de Procedencia y Resumen del Caso de la Excepción a la Licitación Pública, para adjudicar de manera directa la obra denominada: "Rehabilitación de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Av. Centenario, en dos tramos del cadenamamiento 0+018.16 AL 0+606.77 Y DEL 0+727.53 AL 0+906.48, San Antonio Zomeyucan Pueblo en Naucalpan de Juárez, Localidad de Naucalpan de Juárez".
- b) Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el pleno de "EL COMITÉ", tiene por aceptada la aprobación de las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública 2022 aprobado en la Undécima Sesión Ordinaria de Cabildo, mediante el Acuerdo No. 61.

## PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

#### OBRAS DIRECTAS/FISMDF

#### OBRA EN PROCESO

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-001-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA COBAEM PLANTEL No. 37	LLANO DE LAS FLORES (BARRIO DEL HUESO) EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	400	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,095,684.07
FISMDF-002-2022	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SEGUNDA ETAPA, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHIMALPA	SAN FRANCISCO CHIMALPA PUEBLO	5,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,970,310.45
<b>SUB TOTAL: OBRAS EN PROCESO</b>							<b>\$4,065,994.52</b>

#### CONSTRUCCIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-003-2022	REHABILITACIÓN DE POZO 6 HISTORIADORES	CIRCUITO HISTORIADORES ESQUINA CIRCUITO PINTORES, CIUDAD SATÉLITE, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	5000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,220,798.03
FISMDF-004-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 202 TECAMACHALCO	BLVD. DE LA LUZ Y FUENTE DE TIROL, COL. LOMAS DE TECAMACHALCOEN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	5000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,293,226.75
FISMDF-005-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POZO 2 TECAMACHALCO FUENTE	AV. DE LAS FUENTES ESQUINA FUENTE DE SALVADOR, COL. PUENTES DE TECAMACHALCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	5000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,709,739.77

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-006-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POZO CAJA ROMPEDORA	AV. DE LAS TORRES, COL. LAS HUERTAS, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	9800	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,364,102.73
FISMDF-007-2022	REUBICACIÓN DEL POZO ALCE BLANCO MUNICIPAL	CALLE 8 Y CALZADA DE LA NARANJA, COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	1100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$10,950,066.77
FISMDF-008-2022	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL ( VASO REGULADOR)	MÁRTIRES DE RÍO BLANCO (GRANJAS) EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	3000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,453,253.38

SUB TOTAL: CONTRUCCIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

**\$30,991,187.43**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-009-2022	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN 2 "TERESA DE CALCUTA"	AV. DEL BOSQUE, COL. BOSQUES DE LOS REMEDIOS EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	26360	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$6,000,000.00
FISMDF-010-2022	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DEL CRIS 1 ALTAMIRA, DIF	DE LOS ALCANFORES, COL. NUEVA SAN RAFAEL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	74916	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$9,000,000.00

SUB TOTAL: EQUIPAMIENTO DE SALUD

**\$15,000,000.00**

**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-011-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN SECUNDARIA OFIC No. 0094 "LIC. ISIDRO FABELA"	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO, NAUCALPAN CENTRO SAN BARTOLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	521	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$401,278.68
FISMDF-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN ESCUELA PRIMARIA PROF. GUILLERMO SERVÍN MÉNDEZ	AV. CLUB REFORMA, SAN JUAN TOTOLTEPEC PUEBLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	616	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$483,450.91

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-013-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA NARCISO BASSOLS	CERRO DE TOTOLTEPEC, COL. BOSQUES DE MOCTEZUMA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	264	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$400,056.20
FISMDF-014-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN TELESECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	AV. MINAS PALACIO, COL. SAN RAFAEL CHAMAPA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	291	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$479,332.81
FISMDF-015-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA MANUEL BERNAL MEJÍA	FRANCISCO I. MADERO, COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	206	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,313,294.42
FISMDF-016-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA PASTOR VELÁZQUEZ	AV. DE LOS MAESTROS, COL. CAPULÍN SOLEDAD EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	555	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$372,744.63
FISMDF-017-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA REFORMA	CALLE PALMA, COL. UNIDAD HABITACIONAL BOSQUES DE LOS REMEDIOS EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	497	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,424,847.50
FISMDF-018-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE	CALZADA DE LOS REMEDIOS, COL. BOSQUE DE LOS REMEDIOS EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	588	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,474,847.50
FISMDF-019-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC	AV. MEXICAS, SANTA CRUZ ACATLAN PUEBLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	793	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,464,847.50
FISMDF-020-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA FEDERICO FROEBEL	PINOS, COL. VALLE DE SAN MATEO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	511	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,479,847.50

SUB TOTAL: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA **\$9,294,547.65**

**TOTAL: OBRAS DIRECTAS / FISM \$59,351,729.60**

**OBRAS COMPLEMENTARIAS / FISMDF**

**OBRA EN PROCESO**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-021-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AV. SAN LUIS TLATILCO,	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,986,515.67
FISMDF-022-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. CENTENARIO	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN PUEBLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	15,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$14,124,023.15

**SUB TOTAL: OBRAS EN PROCESO \$18,110,538.82**

**EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-023-2022	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO, CIUDAD DEPORTIVA "EL TEPETATAL"	AV. ALCANFORES, COL. NUEVA SAN RAFAEL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	55,000.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$7,000,000.00

**SUB TOTAL: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO \$7,000,000.00**

**INFRAESTRUCTURA VIAL**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-024-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE PASEO DE LA HACIENDA DE ECHEGARAY ESQUINA CON HACIENDA DE CRISTO	COL. SANTA CRUZ ACATLAN-BOSQUE DE ECHEGARAY EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	24020	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,343,213.94
FISMDF-025-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE NIÑOS HEROES (REESTRUCTURACIÓN Y RESCATE DE IMAGEN URBANA)	COL. ROSA DE CASTILLA Y COL. SAN LUIS TLATILCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	61614	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$11,227,354.54
FISMDF-026-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DEL BLVD. DE LAS MISIONES CARRILES NORTE TRAMO PERIFERICO LOMAS VERDES	COL. BOULEVARES EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	52280	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$32,171,580.26

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-027-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA FUENTES DE SATÉLITE	COL. FUENTES DE SATÉLITE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	40500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,858,805.38
FISMDF-028-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS	24386	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,250,000.00
FISMDF-029-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	21695	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,250,000.00
FISMDF-030-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	CIUDAD SATELITE	15235	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,250,000.00
FISMDF-031-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES SECCIONES 1, 2 Y 3	24253	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,250,000.00
FISMDF-032-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	FRACCIONAMIENTO LA ALTEÑA	27818	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,250,000.00
FISMDF-033-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	FRACCIONAMIENTO BOULEVARES	18569	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,250,000.00
FISMDF-034-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	COLONIA SAN NOPALA PUEBLO	35898	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,250,000.00
FISMDF-035-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	COLONIA BENITO JUÁREZ	69632	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,250,000.00

**SUB TOTAL: INFRAESTRUCTURA VIAL \$63,600,954.12**

**MITIGACIÓN DE RIESGO**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-036-2022	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	PASCUAL OROZCO Y AV. MINAS PALACIO, COL. SAN RAFAEL CHAMAPA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	715	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$316,101.46

**SUB TOTAL: MITIGACIÓN DE RIESGO \$316,101.46**

**TOTAL: OBRAS COMPLEMENTARIAS / FISM \$89,027,594.40**

**FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)**

**OBRA EN PROCESO**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FEFOM-001-2022	REHABILITACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS "EL CHAMIZAL"	COL. MÁRTIRES DE RÍO BLANCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	17,309	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$784,289.47
FEFOM-002-2022	AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS "SATÉLITE"	FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	4,888	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,002,721.14
FEFOM-003-2022	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA	COL. VALLE DORADO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	24,551	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$300,000.00

SUB TOTAL: OBRAS EN PROCESO **\$2,087,010.61**

**EQUIPAMIENTO GUBERNAMENTAL**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FEFOM-004-2022	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS PÚBLICAS DGOP	AV. BENITO JUÁREZ, COL. NAUCALPAN CENTRO SAN BARTOLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	22620	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,000,000.00

SUB TOTAL: EQUIPAMIENTO GUBERNAMENTAL **\$2,000,000.00**

**EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FEFOM-005-2022	REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AV. DE LOS ARCOS, COL. PADRE FIGUEROA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	27248	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$943,894.99

SUB TOTAL: MITIGACIÓN DE RIESGO **\$943,894.99**

**EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FEFOM-006-2022	REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN AVENIDA DE LOS ARCOS, PUEBLO DE SAN JUAN TOTOLTEPEC	29,600	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30

No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FEFOM-007-2022	REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN CIRCUITO MÉDICOS, FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE	14,200	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
FEFOM-008-2022	REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN CALLE MOLINOS DE VIENTO, COLONIA LA MANCHA I	30,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
<b>SUB TOTAL: OBRAS EN PROCESO</b>							<b>\$1,484,919.90</b>

<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>							
No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FEFOM-009-2022	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	AV. MÉXICO, NAUCALPAN CENTRO SAN BARTOLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	11,100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$669,344.96
FEFOM-010-2022	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	AV. JUARÉZ, NAUCALPAN CENTRO SAN BARTOLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	11,100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$669,344.96
<b>SUB TOTAL:ALUMBRADO PÚBLICO</b>							<b>\$1,338,689.92</b>

<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>							
No. CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FEFOM-011-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE AV. PROLONGACIÓN DIAGONAL	COL. MANCHA I EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	63281	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,766,160.58
<b>SUB TOTAL:INFRAESTRUCTURA VIAL</b>							<b>\$5,766,160.58</b>

<b>TOTAL: FEFOM</b>							<b>\$13,620,676.00</b>
---------------------	--	--	--	--	--	--	------------------------

<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO</b>		<b>OBRAS DIRECTAS / FISM</b>	<b>\$59,351,729.60</b>
		<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS / FISM</b>	<b>\$89,027,594.40</b>
		<b>FEFOM</b>	<b>\$13,620,676.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$162,000,000.00</b>

**Octava.-** Con fecha veinte de septiembre del año actual, fue celebrada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para la administración pública municipal 2022-2024, en la que se sometió a consideración de los integrantes, entre otros puntos, aprobación y firma de 06 dictámenes de procedencia y resumen del caso para adjudicar de manera directa las obras públicas y modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022, en el marco de los siguientes aspectos aprobados:

- a) De conformidad con lo estipulado en los artículos 12.36, 12.37 fracción IX del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 53 de su Reglamento, fueron aprobados seis dictámenes de procedencia y resumen del caso para adjudicar de manera directa las obras públicas denominadas:

No. DE CONCURSO	NO. INTERNO DE OBRA	OBRA	UBICACIONES
FISDMF-IR/015-2022	FISDMF-015-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA MANUEL BERNAL MEJÍA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN C.P. 53570 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.
	FISDMF-017-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA REFORMA	CALLE PALMA S/N, COLONIA BOSQUES DE LOS REMEDIOS C.P. 53030 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.
FISDMF-IR/017-2022	FISDMF-018-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE	CALZADA DE LOS REMEDIOS S/N, COLONIA LOS REMEDIOS C.P.53400 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.
	FISDMF-019-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC	CALLE PASEO DE LOS MEXICAS S/N, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLAN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.
FISDMF-IR/020-2022	FISDMF-020-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA FEDERICO FROEBEL	CALLE PINOS S/N, COLONIA VALLE DE SAN MATEO C.P. 53240 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
FISDMF-IR/021-2022	FISDMF-037-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AVENIDA SAN LUIS TLATILCO CADENAMIENTO 0+000 AL 0+249.65 HOMBRO DERECHO EN EL SENTIDO DE LA VIALIDAD Y DEL 0+249.65 AL 0+380 AMBOS HOMBROS DE LA VIALIDAD.	AVENIDA SAN LUIS TLATILCO S/N, PARQUE INDUSTRIAL SAN LUIS TLATILCO C.P. 53580 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.
FISDMF-IR/005-2022	FISDMF-005-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POZO 2 TECAMACHALCO FUENTE	AVENIDA DE LAS FUENTES S/N, COLONIA FUENTES DE TECAMACHALCO C.P. 53950 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.
FISDMF-IR/008-2022	FISDMF-008-2022	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL VASO REGULADOR	AVENIDA DE LAS GRANJAS S/N, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO C.P. 53780 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

**Novena.-** Con relación al FISDMF 2022, y debido a las precisiones en los nombre y ubicaciones de los proyectos, en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual conforme al numeral 1.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos FAIS, 2022), se define como una plataforma

digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS y se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los propios Lineamientos MIDS, es por lo anterior que fueron aprobadas las siguientes modificaciones:

- 1) Precisión en la ubicación de ocho (08) obras, que actualmente en el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022, se encuentran descritas de la siguiente forma:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-006-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POZO CAJA ROMPEDORA	AV. DE LAS TORRES, COL. LAS HUERTAS, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	9800	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,364,102.73
FISMDF-010-2022	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DEL CRIS 1 ALTAMIRA, DIF	DE LOS ALCANFORES, COL. NUEVA SAN RAFAEL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	74916	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$10,209,221.27
FISMDF-011-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN SECUNDARIA OFIC No. 0094 "LIC. ISIDRO FABELA"	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO, NAUCALPAN CENTRO SAN BARTOLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	521	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$401,278.68
FISMDF-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE BANDA EN ESCUELA PRIMARIA PROF. GUILLERMO SERVÍN MÉNDEZ	AV. CLUB REFORMA, SAN JUAN TOTOLTEPEC PUEBLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	616	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$483,450.91
FISMDF-013-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA NARCISO BASSOLS	CERRO DE TOTOLTEPEC, COL. BOSQUES DE MOCTEZUMA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	264	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$400,056.20
FISMDF-014-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN TELESECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	AV. MINAS PALACIO, COL. SAN RAFAEL CHAMAPA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	291	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$479,332.81
FISMDF-016-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA PASTOR VELÁZQUEZ	AV. DE LOS MAESTROS, COL. CAPULÍN SOLEDAD EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	555	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$372,744.63
FISMDF-036-2022	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	PASCUAL OROZCO Y AV. MINAS PALACIO, COL. SAN RAFAEL CHAMAPA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	715	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$316,101.46

- 2) Las cuales fue aprobado por el Comité Interno de Obra Públicas, en la columna denominada **UBICACIÓN**, para que sean descritas de la siguiente manera:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-006-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POZO CAJA ROMPEDORA	AVENIDA DE LAS TORRES S/N, COLONIA LAS HUERTAS 3A SECCION C.P. 53427, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	9800	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,364,102.73
FISMDF-010-2022	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DEL CRIS 1 ALTAMIRA, DIF	CALLE ALCANFORES S/N, COLONIA ALTAMIRA C.P. 53700 EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO.	74916	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$9,000,000.00
FISMDF-011-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN SECUNDARIA OFIC No. 0094 "LIC. ISIDRO FABELA"	CALLE 5 DE MAYO S/N, BARRIO SAN BARTOLO, NAUCALPAN, NAUCALPAN CENTRO C.P.53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.	521	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$401,278.68
FISMDF-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN ESCUELA PRIMARIA PROF. GUILLERMO SERVÍN MÉNDEZ	DIAGONAL REFORMA S/N, EN PUEBLO SAN JUAN TOTOLTEPEC C.P. 53270 EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO.	616	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$483,450.91
FISMDF-013-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA NARCISO BASSOLS	CALLE CERRO DE TOTOLTEPEC S/N, COLONIA BOSQUES DE MOCTEZUMA C.P. 53279 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	264	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$400,056.20
FISMDF-014-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN TELESECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	AVENIDA MINAS PALACIO S/N, COLONIA SAN RAFAEL CHAMAPA C.P. 53660 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	291	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$479,332.81
FISMDF-016-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA PASTOR VELÁZQUEZ	AVENIDA DE LOS MAESTROS S/N, COLONIA CAPULÍN SOLEDAD C.P. 53730 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	555	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$372,744.63
FISMDF-036-2022	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	CALLE PASCUAL OROZCO S/N, COLONIA SAN RAFAEL CHAMAPÁ C.P. 53660 EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	715	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$316,101.46

- 3) Precisión en la columna de UBICACIÓN y NOMBRE de dos (02) obras, que actualmente en el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022, se encuentran descritas de la forma siguiente:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISDMF-007-2022	REUBICACIÓN DEL POZO ALCE BLANCO MUNICIPAL	CALLE 8 Y CALZADA DE LA NARANJA, COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	1100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$10,950,066.77
FISDMF-026-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DEL BLVD. DE LAS MISIONES CON CONCRETO HIDRAULICO CARRILES NORTE TRAMO DE BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO A AV. LOMAS VERDES	COL. BOULEVARES EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	52280	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$32,171,580.26

- 4) El Comité Interno de Obra Pública, aprobó las adecuaciones en los mismos rubros de NOMBRE y UBICACIÓN de las obras de la siguiente manera:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISDMF-007-2022	CONSTRUCCION DE POZO ALCE BLANCO MUNICIPAL	CALZADA DE LA NARANJA S/N, COLONIA INDUSTRIAL ALCE BLANCO C.P. 53370 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	1100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$10,950,066.77
FISDMF-026-2022	REHABILITACION DE PAVIMENTACION DEL BOULEVARD DE LAS MISIONES EN LA COLONIA BOULEVARES EN NAUCALPAN DE JUAREZ LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUAREZ	BOULEVARD DE LAS MISIONES, COLONIA BOULEVARES C.P.53140, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	52280	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$32,171,580.26

- 5) Precisión en la ubicación y cambio de tipo de adjudicación de siete (07) obras de invitación restringida a adjudicación directa y ocho (08) obras de invitación restringida a licitación pública nacional, transparentando aún más el proceso de contratación y que actualmente el Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022, se encuentran de la siguiente forma:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-005-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POZO 2 TECAMACHALCO FUENTE	AV. DE LAS FUENTES ESQUINA FUENTE DE SALVADOR, COL. PUENTES DE TECAMACHALCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	5000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,709,739.77
FISMDF-008-2022	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL (VASO REGULADOR)	MÁRTIRES DE RÍO BLANCO (GRANJAS) EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	3000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,453,253.38
FISMDF-015-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA MANUEL BERNAL MEJÍA	FRANCISCO I. MADERO, COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	206	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,313,294.42
FISMDF-017-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA REFORMA	CALLE PALMA, COL. UNIDAD HABITACIONAL BOSQUES DE LOS REMEDIOS EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	497	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,424,847.50
FISMDF-018-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE	CALZADA DE LOS REMEDIOS, COL. BOSQUE DE LOS REMEDIOS EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	588	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,474,847.50
FISMDF-019-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC	AV. MEXICAS, SANTA CRUZ ACATLAN PUEBLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	793	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,464,847.50

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-020-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA FEDERICO FROEBEL	<b>PINOS, COL. VALLE DE SAN MATEO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ</b>	511	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	\$1,479,847.50
FISMDF-028-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	<b>FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS</b>	24386	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	\$1,250,000.00
FISMDF-029-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	<b>FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR</b>	21695	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	\$1,250,000.00
FISMDF-030-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	<b>CIUDAD SATELITE</b>	15235	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	\$1,250,000.00
FISMDF-031-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	<b>FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES SECCIONES 1, 2 Y 3</b>	24253	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	\$1,250,000.00
FISMDF-032-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	<b>FRACCIONAMIENTO LA ALTEÑA</b>	27818	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	\$1,250,000.00
FISMDF-033-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	<b>FRACCIONAMIENTO BOULEVARES</b>	18569	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	\$1,250,000.00
FISMDF-034-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	<b>COLONIA SAN NOPALA PUEBLO</b>	35898	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	\$1,250,000.00
FISMDF-035-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	<b>COLONIA BENITO JUÁREZ</b>	69632	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	\$1,250,000.00

6) Al respecto el Comité Interno de Obras Públicas, aprobó las adecuaciones en los siguientes términos:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISDMF-005-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POZO 2 TECAMACHALCO FUENTE	AVENIDA DE LAS FUENTES S/N, COLONIA FUENTES DE TECAMACHALCO C.P. 53950 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	5000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$4,709,739.77
FISDMF-008-2022	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL (VASO REGULADOR)	AVENIDA DE LAS GRANJAS S/N, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO C.P. 53780 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	3000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$3,453,253.38
FISDMF-015-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA MANUEL BERNAL MEJÍA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN C.P. 53570 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	206	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,313,294.42
FISDMF-017-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA REFORMA	CALLE PALMA S/N, COLONIA BOSQUES DE LOS REMEDIOS C.P. 53030 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	497	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,424,847.50
FISDMF-018-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE	CALZADA DE LOS REMEDIOS S/N, COLONIA LOS REMEDIOS C.P. 53400 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	588	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,474,847.50
FISDMF-019-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC	CALLE PASEO DE LOS MEXICAS S/N, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLAN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	793	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,464,847.50
FISDMF-020-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA FEDERICO FROEBEL	CALLE PINOS S/N, COLONIA VALLE DE SAN MATEO C.P. 53240 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	511	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,479,847.50
FISDMF-028-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, COLONIA LAS AMERICAS C.P. 53040, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	24386	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISDMF-029-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR C.P. 53050, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	21695	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISDMF-030-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, CIUDAD SATELITE C.P. 53100, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	15235	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISDMF-031-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES 1A SECCION C.P. 53120, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	24253	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISDMF-032-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, FRACCIONAMIENTO LA ALTEÑA I C.P. 53127, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	27818	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISDMF-033-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, FRACCIONAMIENTO BOULEVARES C.P. 53140, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	18569	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISDMF-034-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, PUEBLO SAN MATEO NOPALA C.P. 53220, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	35898	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISDMF-035-2022	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, COLONIA BENITO JUAREZ C.P. 53790, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	69632	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00

7) Cambio de número de control, nombre, precisión en la ubicación y modalidad de adjudicación de una (01) obra pública, actualmente en el Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022, se describe de la siguiente manera:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISDMF-021-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AV. SAN LUIS TLATILCO CADENAMIENTO 0+000 AL 0+249.65 HOMBRO DERECHO EN EL SENTIDO DE LA VIALIDAD Y DEL 0+249.65 AL 0+380 AMBOS HOMBROS DE LA VIALIDAD	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	2.500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,986,515.67

- 8) Fue aprobado por el Comité Interno de Obras Públicas las adecuaciones en los rubros de número de control, nombre, precisión en la ubicación y modalidad de adjudicación en los siguientes términos:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-037-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AVENIDA SAN LUIS TLATILCO CADENAMIENTO 0+000 AL 0+249.65 HOMBRO DERECHO EN EL SENTIDO DE LA VIALIDAD Y DEL 0+249.65 AL 0+380 AMBOS HOMBROS DE LA VIALIDAD.	AVENIDA SAN LUIS TLATILCO S/N, PARQUE INDUSTRIAL SAN LUIS TLATILCO C.P. 53580 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	2.500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$3,986,515.67

- 9) Cancelación por parte del Comité Interno de Obra Pública, de cuatro (04) obras públicas que no cumplen con los lineamientos del FAIS 2022, mismos que rigen los recursos del FISMDF 2022 en cuestión, al no estar ubicadas 3 de ellas en alguna Zona de Atención Prioritaria 2022 (ZAP) establecidas por la Secretaria de Bienestar Social y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021 y 01 por ubicarse en los límites territoriales del Municipio de Naucalpan de Juárez y el Municipio de Tlalnepantla de Baz, mismas que se encuentran en el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022, siendo las siguientes:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-001-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA COBAEM PLANTEL No. 37, SEGUNDA ETAPA	LLANO DE LAS FLORES (BARRIO DEL HUESO) EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	400	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,095,684.07
FISMDF-002-2022	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SEGUNDA ETAPA, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHIMALPA	SAN FRANCISCO CHIMALPA PUEBLO	5.000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,970,310.45

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-004-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 202 TECAMACHALCO	BLVD. DE LA LUZ Y FUENTE DE TIROL, COL. LOMAS DE TECAMACHALCOEN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	5000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,293,226.75
FISMDF-027-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA FUENTES DE SATÉLITE CADENAMIENTO 0+000 AL 0+293.13	COL. FUENTES DE SATÉLITE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	40500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,858,805.38

10) El Comité Interno de Obras Públicas, autorizó tres (03) nuevas obras para sustituir las cuatro (04) obras públicas que no cumplen con los lineamientos del FAIS 2022, que se cancelan, mismas que fueron descritas en el punto anterior, al respecto dichas obras nuevas, que fueron verificadas y se enlistan a continuación:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-038-2022	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE F. ALVARADO TEZOMOC DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+224	CALLE F. ALVARADO TEZOMOC INTERIOR SN, CIUDAD SATÉLITE, CP. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	52280	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,488,202.60
FISMDF-039-2022	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE EN CALLE ALAMO DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+171.17	CALLE ALAMO, PUEBLO SANTIAGO OCCIPACO, CP. 53250 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	27818	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,400,000.00
FISMDF-040-2022	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CAMINO REAL A SAN MATEO NOPALA DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+339.45	CALLE CAMINO REAL A SAN MATEO, PUEBLO SAN MATEO NOPALA, CP. 53220 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	35889	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,750,000.00

11) El Comité Interno de Obras Públicas, autorizó el cambio de tipo de adjudicación de una (01) obra pública de Licitación Pública Nacional, previamente aprobada por dicho Comité mediante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública de Naucalpan de Juárez México 2022-2024, el día viernes 27 de mayo del 2022, con la siguiente descripción:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-022-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. CENTENARIO, EN DOS TRAMOS DEL CADENAMIENTO 0+018.16 AL 0+606.77 Y DEL 0+727.53 AL 0+906.48	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN PUEBLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	15.000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$14,124,023.15

Para quedar de la siguiente manera:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-022-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. CENTENARIO, EN DOS TRAMOS DEL CADENAMIENTO 0+018.16 AL 0+606.77 Y DEL 0+727.53 AL 0+906.48	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN PUEBLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	15.000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$14,124,023.15

**12)** El Comité Interno de Obra Pública, aprobó el aumento al presupuesto de dos (02) obras públicas, las cuales en el Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2022, se detallan de la siguiente forma:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-023-2022	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO, CIUDAD DEPORTIVA "EL TEPETATAL"	AV. ALCANFORES, COL. NUEVA SAN RAFAEL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	55,000.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$7,000,000.00
FISMDF-010-2022	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DEL CRIS 1 ALTAMIRA, DIF	CALLE ALCANFORES S/N, COLONIA ALTAMIRA C.P. 53700 EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO.	74916	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$9,000,000.00

En consecuencia la referida aprobación del Comité de Obras Públicas, en el apartado de presupuesto se ajusta de la siguiente forma:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-023-2022	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO, CIUDAD DEPORTIVA "EL TEPETAL"	AV. ALCANFORES, COL. NUEVA SAN RAFAEL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	55,000.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$8,370,602.78
FISMDF-010-2022	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DEL CRIS 1 ALTAMIRA, DIF	CALLE ALCANFORES S/N, COLONIA ALTAMIRA C.P. 53700 EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO.	74916	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$10,209,221.27

Resulta importante resaltar que las modificaciones anteriores **no** alteran el importe total asignado para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022**, por lo que se mantiene en la cantidad de **\$148'379,324.00 (Ciento cuarenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**.

**Décima.-** En relación al **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022** y conforme a la revisión y aprobación de las obras propuestas en la cartera de proyectos, que fueron autorizados por la Dirección de Evaluación de Programas y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública de Naucalpan de Juárez México 2022-2024, llevaba el día viernes 27 de mayo del 2022, el Comité Interno de Obras Públicas aprobó lo siguiente:

- 1) El Comité Interno de Obras Públicas aprobó los proyectos con forme a lo establecido por la Dirección de Evaluación de Programas y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, e Incremento al monto de la obra denominada: Rehabilitación de Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. Prolongación Diagonal cadenamamiento 0+000 al 0+345, Colonia La Mancha I en Naucalpan de Juárez, localidad de Naucalpan de Juárez. Por **\$33,851.98 (Treinta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.)**, al respecto las obras públicas que se encuentran publicadas en el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022, de la siguiente forma:

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FEFOM-001-2022	TERMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS "EL CHAMIZAL"	COL. MÁRTIRES DE RÍO BLANCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	17,309	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$784,289.47
FEFOM-002-2022	TERMINACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS "SATÉLITE"	FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	4,888	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,002,721.14
FEFOM-003-2022	TERMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA	COL. VALLE DORADO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	24,551	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$300,000.00
FEFOM-004-2022	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS PÚBLICAS DGOP	AV. BENITO JUÁREZ, COL. NAUCALPAN CENTRO SAN BARTOLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	22620	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,000,000.00
FEFOM-005-2022	REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AV. DE LOS ARCOS, COL. PADRE FIGUEROA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	27248	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$943,894.99
FEFOM-006-2022	MANTENIMIENTO DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA	AVENIDA DE LOS ARCOS, PUEBLO DE SAN JUAN TOTOLTEPEC	29,600	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
FEFOM-007-2022	MANTENIMIENTO DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA	CIRCUITO MÉDICOS, FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE	14,200	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
FEFOM-008-2022	MANTENIMIENTO DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA	CALLE MOLINOS DE VIENTO, COLONIA LA MANCHA I	30,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
FEFOM-009-2022	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	AV. MÉXICO, NAUCALPAN CENTRO SAN BARTOLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	11,100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$669,344.96
FEFOM-010-2022	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	AV. JUARÉZ, NAUCALPAN CENTRO SAN BARTOLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	11,100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$669,344.96

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FEFOM-011-2022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE AV. PROLONGACIÓN DIAGONAL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+345	COL. MANCHA I EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	63281	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,766,160.58

En relación con lo anterior la aprobación del Comité Interno de Obra Pública, determino los cambios siguientes:

No. CONTROL	FOLIO DEL DICTAMEN	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>ILUMINACIÓN MUNICIPAL</b>							
1.01	2022.057.1.01.2-D	Rehabilitación de alumbrado público municipal, en dos tramos de la Av. Juárez, de Ignacio Zaragoza a Registro Civil y de Palacio Municipal a calle Gustavo Baz en San Bartolo Naucalpan (Pueblo), Naucalpan de Juárez.	San Bartolo Naucalpan (Pueblo), Naucalpan de Juárez, Estado de México.	11,100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$669,344.96
1.02	2022.057.1.02.2-D	Rehabilitación de alumbrado público municipal, en Camino de las Armas de calle 16 de septiembre a Calzada de la Naranja, Col. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez.	Col. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	11,100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$669,344.96

No. CONTROL	FOLIO DEL DICTAMEN	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
<b>2 SEGURIDAD</b>								
2.01	2022.057.2.01.2-D	Rehabilitación de Base Operativa de Seguridad Pública en la Col. Valle Dorado, Naucalpan de Juárez.	Col. Valle Dorado, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	24,551	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$300,000.00
2.02	2022.057.2.02.2-D	Rehabilitación de Base Operativa de Seguridad Pública en Avenida de los Arcos, Pueblo de San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez.	Pueblo de San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	29,600	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
2.03	2022.057.2.03.2-D	Rehabilitación de Base Operativa de Seguridad Pública en Circuito Médicos, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez.	Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	14,200	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
2.04	2022.057.2.04.2-D	Rehabilitación de Base Operativa de Seguridad Pública en Calle Molinos de Viento, Col. La Mancha 1, Naucalpan de Juárez.	Col. La Mancha 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	30,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
<b>3 PROTECCIÓN CIVIL</b>								
3.01	2022.057.3.01.2-D	Ampliación para el segundo nivel de la base de bomberos Gral. Carvallo en Av. Granjas, Col. Mártires de Río Blanco en Naucalpan de Juárez.	Col. Mártires de Río Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	17,309	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$784,289.47

No. CONTROL	FOLIO DEL DICTAMEN	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
<b>3</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>							
3.02	2022.057.3.02.2-D	Rehabilitación y terminación de la base de bomberos Satélite, en la glorieta de Pintores y Gustavo Baz en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez.	Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	4,888	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,002,721.14
3.03	2022.057.3.03.2-D	Remodelación de la Base Central de protección civil y bomberos en Av. de los Arcos número 30, Col. Padre Figueroa, Naucalpan de Juárez.	Col. Padre Figueroa, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	27248	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$943,894.99
<b>4</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>							
4.01	2022.057.4.01.2-D	Rehabilitación de edificio de oficinas públicas DGOP en San Bastolo Naucalpan (Pueblo), Naucalpan de Juárez, Estado de México.	San Bartolo Naucalpan (Pueblo), Naucalpan de Juárez, Estado de México.	22620	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,000,000.00
4.02	2022.057.4.02.2-D	Rehabilitación de Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. Prolongación Diagonal cadenamamiento 0+000 al 0+345 en Col. Mancha 1, Naucalpan de Juárez.	Col. Mancha 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	63281	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,800,012.56

El resultado las modificaciones descritas representa un ligero incremento en el importe total asignado para el **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022**, al pasar a la cantidad de **\$ 13'654,527.98 (Trece millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro mil Quinientos Veintisiete pesos 98/100 m.n.)**.

- 2) En relación al **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2022** y luego de realizar distintos trámites administrativos ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se dio el visto bueno para la ejecución del proyecto que a continuación se presenta y que fue aprobado por el Comité Interno de Obra Pública.

No. CONTROL	Id DE PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISE-001-2022	188874	REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE VILLA ALPINA MEDIANTE LA VITRIFICACION DEL INTERIOR, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ	CERRADA VALLE BLANCHE S/N, FRACCIONAMIENTO O CAMPESTRE VILLA ALPINA, CP. 53659 VILLA ALPINA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	955	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,184,724.48

**Undécima.-** Es por lo anterior que las modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas de Naucalpan de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, queda definido por un monto de **\$ 164'218,576.46 (Ciento sesenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil quinientos setenta y seis pesos 46/100 M.N.)**, tal como se muestra en la tabla resumen siguiente:

**“MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**

			APROBACIÓN DEL PAO 2022 UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DE 2022		
No.	PROGRAMA	NÚM. DE OBRAS	IMPORTE	NÚM. DE OBRAS	IMPORTE
1	FISMDF 2022	36	\$ 148'379,324.00	35	\$ 148'379,324.00
2	FEFOM 2022	11	\$ 13'620,676.00	11	\$ 13'654,527.98
3	FISE 2022	0	\$ 0.00	01	\$ 2'184,724.48
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>\$ 162'000,000.00</b>	<b>47</b>	<b>\$ 164'218,576.46</b>

**Duodécima.-** Es por ello que, en atención a las consideraciones antes vertidas, Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional, somete a Consideración de los miembros del Cabildo, el Acuerdo por el que el **Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022**, para quedar como sigue:

**PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**

No. CONTROL	Id DE PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-003-2022	73205	REHABILITACIÓN DE POZO 6 HISTORIADORES	CIRCUITO HISTORIADORES ESQUINA CIRCUITO PINTORES, CIUDAD SATÉLITE, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	5000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,220,798.03
FISMDF-005-2022	74213	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POZO 2 TECAMACHALCO FUENTE	AVENIDA DE LAS FUENTES S/N, COLONIA FUENTES DE TECAMACHALCO C.P. 53950 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	5000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$4,709,739.77
FISMDF-006-2022	74451	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POZO CAJA ROMPEDORA	AVENIDA DE LAS TORRES S/N, COLONIA LAS HUERTAS 3A SECCION C.P. 53427, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	9800	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,364,102.73
FISMDF-007-2022	73724	CONSTRUCCION DE POZO ALCE BLANCO MUNICIPAL	CALZADA DE LA NARANJA S/N, COLONIA INDUSTRIAL ALCE BLANCO C.P. 53370 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	1100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$10,950,066.77
FISMDF-008-2022	74497	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL VASO REGULADOR	AVENIDA DE LAS GRANJAS S/N, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO C.P. 53780 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	3000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$3,453,253.38

No. CONTROL	Id DE PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FIS MDF-008-2022	74497	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL VASO REGULADOR	AVENIDA DE LAS GRANJAS S/N, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO C.P. 53780 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	3000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$3,453,253.38
FIS MDF-009-2022	11190	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN 2 "TERESA DE CALCUTA"	AV. DEL BOSQUE, COL. BOSQUES DE LOS REMEDIOS EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	26360	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$6,000,000.00
FIS MDF-010-2022	75941	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DEL CRIS 1 ALTAMIRA, DIF	CALLE ALCANFORES S/N, COLONIA ALTAMIRA C.P. 53700 EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO.	74916	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$10,209,221.27
FIS MDF-011-2022	76723	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN SECUNDARIA OFIC No. 0094 "LIC. ISIDRO FABELA"	CALLE 5 DE MAYO S/N, BARRIO SAN BARTOLO, NAUCALPAN, NAUCALPAN CENTRO C.P.53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.	521	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$401,278.68
FIS MDF-012-2022	76786	CONSTRUCCIÓN DE BANDA EN ESCUELA PRIMARIA PROF. GUILLERMO SERVÍN MÉNDEZ	DIAGONAL REFORMA S/N, EN PUEBLO SAN JUAN TOTOLTEPEC C.P. 53270 EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	616	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$483,450.91
FIS MDF-013-2022	76869	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA NARCISO BASSOLS	CALLE CERRO DE TOTOLTEPEC S/N, COLONIA BOSQUES DE MOCTEZUMA C.P. 53279 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	264	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$400,056.20

No. CONTROL	Id DE PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-014-2022	76930	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN TELESECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	AVENIDA MINAS PALACIO S/N, COLONIA SAN RAFAEL CHAMAPA C.P. 53660 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	291	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$479,332.81
FISMDF-015-2022	76981	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA MANUEL BERNAL MEJÍA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN C.P. 53570 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	206	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,313,294.42
FISMDF-016-2022	77042	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA PASTOR VELÁZQUEZ	AVENIDA DE LOS MAESTROS S/N, COLONIA CAPULÍN SOLEDAD C.P. 53730 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	555	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$372,744.63
FISMDF-017-2022	77091	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA REFORMA	CALLE PALMA S/N, COLONIA BOSQUES DE LOS REMEDIOS C.P. 53030 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	497	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,424,847.50
FISMDF-018-2022	75982	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE	CALZADA DE LOS REMEDIOS S/N, COLONIA LOS REMEDIOS C.P.53400 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	588	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,474,847.50
FISMDF-019-2022	76007	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC	CALLE PASEO DE LOS MEXICAS S/N, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLAN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	793	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,464,847.50

No. CONTROL	Id DE PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FIS MDF-020-2022	76649	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA FEDERICO FROEBEL	CALLE PINOS S/N, COLONIA VALLE DE SAN MATEO C.P. 53240 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	511	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1,479,847.50
FIS MDF-022-2022	66573	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. CENTENARIO, EN DOS TRAMOS DEL CADENAMIENTO 0+018.16 AL 0+606.77 Y DEL 0+727.53 AL 0+906.48	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN PUEBLO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	15,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$14,124,023.15
FIS MDF-023-2022	10830	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO, CIUDAD DEPORTIVA "EL TEPETATAL"	AV. ALCANFORES, COL. NUEVA SAN RAFAEL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	55,000.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$8,370,602.78
FIS MDF-024-2022	69054	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE PASEO DE LA HACIENDA DE ECHEGARAY A ESQUINA CON HACIENDA DE CRISTO	FRACC. BOSQUE DE ECHEGARAY EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	24020	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,343,213.94
FIS MDF-025-2022	9232	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE NIÑOS HEROES (REESTRUCTURACIÓN Y RESCATE DE IMAGEN URBANA) CADENAMIENTO DEL 0+000 AL 0+620	COL. ROSA DE CASTILLA Y COL. SAN LUIS TLATILCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	61614	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$11,227,354.54
FIS MDF-026-2022	77841	REHABILITACION DE PAVIMENTACION DEL BOULEVARD DE LAS MISIONES EN LA COLONIA BOULEVARES EN NAUCALPAN DE JUAREZ LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUAREZ	BOULEVAR DE LAS MISIONES, COLONIA BOULEVARES C.P.53140, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	52280	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$32,171,580.26

No. CONTROL	Id DE PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-028-2022	77900	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, COLONIA LAS AMERICAS C.P. 53040, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	24386	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISMDF-029-2022	77994	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR C.P. 53050, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	21695	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISMDF-030-2022	78013	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, CIUDAD SATELITE C.P. 53100, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	15235	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISMDF-031-2022	78523	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES 1A SECCION C.P. 53120, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	24253	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISMDF-032-2022	78181	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, FRACCIONAMIENTO LA ALTEÑA I C.P. 53127, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	27818	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISMDF-033-2022	78280	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, FRACCIONAMIENTO BOULEVARES C.P. 53140, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	18569	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISMDF-034-2022	78315	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, PUEBLO SAN MATEO NOPALA C.P. 53220, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	35898	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00

No. CONTROL	Id DE PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISMDF-035-2022	78485	REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS PARA MOVILIDAD UNIVERSAL	ANDADOR INNOMINADO S/N, COLONIA BENITO JUAREZ C.P. 53790, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	69632	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,250,000.00
FISMDF-036-2022	78624	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	CALLE PASCUAL OROZCO S/N, COLONIA SAN RAFAEL CHAMAPÁ C.P. 53660 EN NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO	715	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$316,101.46
FISMDF-037-2022	177717	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AVENIDA SAN LUIS TLATILCO CADENAMIENTO 0+000 AL 0+249.65 HOMBRO DERECHO EN EL SENTIDO DE LA VIALIDAD Y DEL 0+249.65 AL 0+380 AMBOS HOMBROS DE LA VIALIDAD	AVENIDA SAN LUIS TLATILCO S/N, PARQUE INDUSTRIAL SAN LUIS TLATILCO C.P. 53580 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,986,515.67
FISMDF-038-2022	202938	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE F. ALVARADO TEZOMOC DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+224	CALLE F. ALVARADO TEZOMOC INTERIOR SN, CIUDAD SATÉLITE, CP. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	52280	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,488,202.60
FISMDF-039-2022	203023	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE EN CALLE ALAMO DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+171.17	CALLE ALAMO, PUEBLO SANTIAGO OCCIPACO, CP. 53250 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	27818	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,400,000.00
FISMDF-040-2022	203109	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CAMINO REAL A SAN MATEO NOPALA DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+339.45	CALLE CAMINO REAL A SAN MATEO, PUEBLO SAN MATEO NOPALA, CP. 53220 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	35889	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,750,000.00

**TECHO FINANCIERO PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FISMDF: \$148,379,324.00**

**FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)**

No. CONTROL	FOLIO DEL DICTAMEN	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>ILUMINACIÓN MUNICIPAL</b>							
1.01	2022.057.1.01.2-D	Rehabilitación de alumbrado público municipal, en dos tramos de la Av. Juárez, de Ignacio Zaragoza a Registro Civil y de Palacio Municipal a calle Gustavo Baz en San Bartolo Naucalpan (Pueblo), Naucalpan de Juárez.	San Bartolo Naucalpan (Pueblo), Naucalpan de Juárez, Estado de México.	11,100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$669,344.96
<b>1</b>	<b>ILUMINACIÓN MUNICIPAL</b>							
1.02	2022.057.1.02.2-D	Rehabilitación de alumbrado público municipal, en Camino de las Armas de calle 16 de septiembre a Calzada de la Naranja, Col. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez.	Col. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	11,100	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$669,344.96
<b>2</b>	<b>SEGURIDAD</b>							
2.01	2022.057.2.01.2-D	Rehabilitación de Base Operativa de Seguridad Pública en la Col. Valle Dorado, Naucalpan de Juárez.	Col. Valle Dorado, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	24,551	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$300,000.00
2.02	2022.057.2.02.2-D	Rehabilitación de Base Operativa de Seguridad Pública en Avenida de los Arcos, Pueblo de San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez.	Pueblo de San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	29,600	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
2.03	2022.057.2.03.2-D	Rehabilitación de Base Operativa de Seguridad Pública en Circuito Médicos, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez.	Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	14,200	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30
2.04	2022.057.2.04.2-D	Rehabilitación de Base Operativa de Seguridad Pública en Calle Molinos de Viento, Col. La Mancha 1, Naucalpan de Juárez.	Col. La Mancha 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	30,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$494,973.30

3								
PROTECCIÓN CIVIL								
3.01	2022.057.3.01.2-D	Ampliación para el segundo nivel de la base de bomberos Gral. Carvallo en Av. Granjas, Col. Mártires de Río Blanco en Naucalpan de Juárez.	Col. Mártires de Río Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	17,309	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$784,289.47
3.02	2022.057.3.02.2-D	Rehabilitación y terminación de la base de bomberos Satélite, en la glorieta de Pintores y Gustavo Baz en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez.	Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	4,888	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,002,721.14
3.03	2022.057.3.03.2-D	Remodelación de la Base Central de protección civil y bomberos en Av. de los Arcos número 30, Col. Padre Figueroa, Naucalpan de Juárez.	Col. Padre Figueroa, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	27248	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$943,894.99
4								
PROYECTOS DE INVERSIÓN								
4.01	2022.057.4.01.2-D	Rehabilitación de edificio de oficinas públicas DGOP en San Bastolo Naucalpan (Pueblo), Naucalpan de Juárez, Estado de México.	San Bartolo Naucalpan (Pueblo), Naucalpan de Juárez, Estado de México.	22620	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,000,000.00
4.02	2022.057.4.02.2-D	Rehabilitación de Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. Prolongación Diagonal cadenamamiento 0+000 al 0+345 en Col. Mancha 1, Naucalpan de Juárez.	Col. Mancha 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	63281	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,800,012.56

**TECHO FINANCIERO PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FEFOM: \$13,654,527.98**

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)**

No. CONTROL	Id DE PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO
FISE-001-2022	188874	REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE VILLA ALPINA MEDIANTE LA VITRIFICACION DEL INTERIOR, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ	CERRADA VALLE BLANCHE S/N, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VILLA ALPINA, CP. 53659 VILLA ALPINA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	955	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,184,724.48

TECHO FINANCIERO PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FISE \$2,184,724.48

**TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA \$164,218,576.46**

### Consideraciones de Derecho

**Primera.-** De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Segunda.-** Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

**Tercera.-** El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

**Cuarta.-** La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

**Quinta.-** El Código Administrativo del Estado de México en su artículo 12.4 considera obra pública todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Estado, de sus dependencias y

entidades y de los municipios y sus organismos con cargo a recursos públicos estatales o municipales.

**Sexta.-** Asimismo, en su artículo 12.15 establece que: las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y municipios, considerando:

- I. Entre las obras prioritarias, aquellas que se encuentren en proceso de ejecución;*
- II. El resultado de los estudios que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, social, ecológica y ambiental de los trabajos;*
- III. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;*
- IV. Las acciones previas, simultáneas y posteriores a la ejecución de la obra pública, incluyendo, cuando corresponda, las obras principales, de infraestructura, inducidas, complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquellas en servicio;*
- V. Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra pública, así como los resultados previsibles;*
- VI. La coordinación que sea necesaria para resolver posibles interferencias y evitar duplicidad de trabajos o interrupción de servicios públicos;*
- VII. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, ejecución de los trabajos y cobertura de los gastos de operación;*
- VIII. Las fechas de inicio y término de los trabajos;*
- IX. Las investigaciones, asesorías, consultorías, y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios;*
- X. La adquisición y regularización en su caso, de la tenencia de la tierra;*
- XI. La ejecución, que deberá comprender el costo estimado, incluyendo probables ajustes; las condiciones de suministro de materiales, de maquinaria, de equipo o de cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos; los cargos para pruebas de funcionamiento, así como los indirectos de la obra o servicios relacionados con la misma;*
- XII. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles a su cargo;*

- XIII.** *La accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas para todas las personas; y cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad;*
- XIV.** *La forma de ejecución sea por contrato o por administración directa.*

**Séptima.-** Por su parte el artículo 12.16 del ordenamiento jurídico antes invocado, prevé que las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría de Finanzas, sus programas de obra pública o servicios relacionados con la misma. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a los ayuntamientos, tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma que se ejecuten con cargo a recursos estatales, total o parcialmente.

La información que se remita a la Secretaría de Finanzas, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la dependencia, entidad o ayuntamiento de que se trate.

Para efectos informativos, la Secretaría del Ramo integrará y difundirá los programas anuales de obra pública o servicios relacionados con la misma, pudiendo requerir a las dependencias, entidades y ayuntamientos la información que sea necesaria respecto de las modificaciones a dichos programas.

**Octava.-** El proceso de integración del presupuesto anual de obra pública, se ajustará a las directrices y plazos que establezca la Secretaría de Finanzas, asimismo, en la formulación del presupuesto anual de obra pública, los ayuntamientos considerarán las políticas y determinaciones administrativas que dicten la Secretaría de Finanzas respecto del ejercicio del gasto en las obras públicas. Una vez integrado éste será enviado a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría del Ramo, junto con el programa anual de obra. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 17 y 18 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

**Novena.-** Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 145 del Bando Municipal vigente.

**Décima.-** En consecuencia y en atención a las Consideraciones de Hecho y de Derecho que anteceden, será materia del presente, aprobar las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2022, en la forma y términos que se precisan en el documento que al efecto se acompaña.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo Económico que se acompaña al presente documento.**

**Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.**

**Angélica Moya Marín,  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)**

**Angélica Moya Marín,  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.**

**A su población hace saber:**

**Acuerdo Número 112**

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I y 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción II y 142 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 46 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, Otorga el subsidio del 100% en el pago de copias certificadas expedidas por las Oficialías del Registro Civil, durante la «Jornada Médica y de Servicios», organizada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Naucalpan)”**; en los siguientes términos:

**Acuerdo Económico**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba el **subsidio del 100% en el pago de copias certificadas expedidas por las Oficialías del Registro Civil, durante la «Jornada Médica y de Servicios», organizada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Naucalpan).**

**Segundo.-** La intervención por parte de las Oficialías del Registro Civil dentro de la "Jornada Médica y de Servicios", será todos los jueves en un horario de 10:00 am a 13:00 pm, o hasta agotar el número de folios otorgados, finalizando dicha participación el 27 de octubre del año en curso.

**Tercero.-** Cada jueves dentro de la "Jornada Médica y de Servicios", serán entregadas hasta 100 copias certificadas de actas expedidas por el Registro Civil de manera gratuita, a ciudadanos Naucalpenses mayores de 18 años.

**Cuarto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de los interesados el contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Quinto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

**Sexto.-** Se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

**Séptimo.-** Se instruye a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, a que realice la campaña de difusión en el territorio municipal, a fin de que la población conozca el subsidio materia del presente acuerdo.

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

**La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.**

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Unanimidad en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, Resolutiva Trigésima Séptima, Quinta de Cabildo Abierto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

**Angélica Moya Marín,**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**  
**(Rúbrica)**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,**  
**Secretario del Ayuntamiento.**  
**(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

## **Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.**

**Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II, y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción II y 142 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 46 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, Otorga el subsidio del 100% en el pago de copias certificadas expedidas por las Oficialías del Registro Civil, durante la «Jornada Médica y de Servicios», organizada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Naucalpan)”**; propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

### **Consideraciones de Hecho**

**Primera.-** El Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez, México, tiene como base fundamental poner en práctica todas las acciones necesarias a favor de la población naucalpense, basados en relaciones de proximidad y corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía, identificando los problemas y necesidades del Municipio para definir los objetivos, estrategias y programas, para generar una reflexión colectiva entre sí.

**Segunda.-** Las Oficialías del Registro Civil, son las encargadas de inscribir, registrar, autorizar, certificar, resguardar, dar publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, dando con ello certeza jurídica de los actos y hechos relativos a su estado civil.

**Tercera.-** Una de las prioridades de la presente Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, es generar a través de diversos actos, la protección de los derechos de los habitantes del Municipio como pueden ser: la Nacionalidad, el Reconocimiento de la Personalidad o el Parentesco entre los padres y los hijos, así como fortalecer los lazos afectivos de derechos entre

dos personas a través del matrimonio, la expedición de las copias certificadas de las actas de nacimiento reconocimiento y matrimonio para constancia, así como todas aquellas acciones que garanticen el beneficio de la ciudadanía.

**Cuarta.-** Es por lo anterior que, la presente Administración, llevará a cabo dentro del Territorio Municipal, la "Primera Jornada Médica y de Servicios" 2022-2024, con la finalidad de acercar a los vecinos que lo conforman, Servicios Médicos y la expedición de Copias Certificadas de los documentos relativos a los actos y hechos del estado civil de las personas, a través de las Oficialías del Registro Civil.

**Quinta.-** Esta Jornada, se llevará a cabo a lo largo del territorio municipal a partir del 22 de septiembre, en donde participarán el Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Naucalpan y las Oficialías del Registro Civil, éstas últimas participarán de manera activa hasta el 27 de Octubre del presente año, expidiendo hasta 100 copias certificadas por día, de cualquier tipo de acta relativas al estado civil de las personas de manera gratuita, lo anterior en beneficio de los vecinos de este municipio.

**Sexta.-** La expedición de copias certificadas, será en un horario de 10:00 am a 13:00 pm, o hasta que el número de folios otorgados, se haya agotado, dichas copias podrán ser solicitadas por cualquier ciudadano naucalpense mayor de 18 años y será entregada una copia por solicitante.

Cabe destacar que dichas Jornadas, serán realizadas a lo largo del territorio de manera itinerante y que se llevarán a cabo cada los jueves de cada semana, a partir de la fecha antes descrita.

**Séptima.-** Por lo antes expuesto Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, Somete a Consideración del Cuerpo Colegiado, el Acuerdo Económico por el que el **Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, Otorga el subsidio del 100% en el pago de copias certificadas expedidas por las Oficialías del Registro Civil, durante la «Jornada Médica y de Servicios», organizada por el Sistema Municipal para para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Naucalpan).**

### **Consideraciones de Derecho**

**Primera.-** De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de

personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Segunda.-** Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

**Tercera.-** El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

**Cuarta.-** La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

**Quinta.-** El artículo 142 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, señala que por los servicios que presta el Registro Civil, se pagarán derechos, entre ellos se encuentra, la expedición de copias certificadas del Registro Civil en papel seguridad, de las actas de los actos y/o hechos del estado civil, no obstante lo anterior, el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrá: **Conceder subsidios**, lo anterior en términos del artículo 31 fracción II del Código en cita, a mayor referencia se transcriben los artículos de referencia:

**Artículo 31.-** *Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:*

*II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.*

**Artículo 142.-** *Por los servicios que presta el Registro Civil, se pagarán derechos de acuerdo con la siguiente:*

**XI.** *Por expedición de copias certificadas del Registro Civil en papel seguridad, de las actas de los actos y/o hechos del estado civil.*

**Sexta.-** Finalmente dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 145 del Bando Municipal vigente.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo Económico que se acompaña al presente documento.**

**Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.**

**Angélica Moya Marín,  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)**

**Angélica Moya Marín,**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**

**A su población hace saber:**

### **Acuerdo Número 113**

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, III, y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracción I y XXXIX, 48 fracciones II y XVI, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 46 fracción VIII del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo con carácter de Reglamento Interno para el Sistema Municipal de Microcréditos «San Bartolo Naucalpa»”**, en los siguientes términos:

#### **Acuerdo con carácter de Reglamento Interno**

**Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el **“Acuerdo con carácter de Reglamento Interno para el Sistema Municipal de Microcréditos «San Bartolo Naucalpan»”**, en términos del documento que se anexa y que forma parte integral del presente y que constituye el Reglamento de referencia.

**Segundo.-** Se abroga el **Reglamento Interno para el Sistema Municipal De Microcréditos «San Bartolo Naucalpan»**, de fecha 01 de junio de 2006 y todas aquellas disposiciones que contravengan el presente reglamento.

**Tercero.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 43 del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, turne el reglamento materia del presente Acuerdo previo a su publicación en la Gaceta municipal, a corrección de estilo.

**Cuarto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento a los interesados el contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Quinto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

**Sexto.-** Se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

**La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.**

**Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Unanimidad en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, Resolutiva Trigésima Séptima, Quinta de Cabildo Abierto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.**

**Angélica Moya Marín,  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,  
Secretario del Ayuntamiento.  
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**REGLAMENTO INTERIOR PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE MICROCRÉDITOS  
“SAN BARTOLO NAUCALPAN”.**

**TÍTULO PRIMERO**  
**Disposiciones Generales**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De las Definiciones**

**Artículo 1.-** El presente ordenamiento es de orden público, interés social y observancia general y tiene por objeto regular la organización, integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Microcréditos “San Bartolo Naucalpan”, conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se crea, así como las previstas en los Convenios Modificatorios aplicables y en el Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. **ASESOR.-** El servidor público municipal que realiza las actividades de difusión y promoción para formar núcleos solidarios, colocar y recuperar los microcréditos;
- II. **AYUNTAMIENTO.-** El Cuerpo Colegiado de Gobierno del Municipio, el cual se constituye en asamblea deliberante denominada Cabildo, para resolver los asuntos de su competencia;
- III. **BENEFICIARIOS.-** Las personas físicas o jurídicas colectivas que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y que sean autorizadas con ese carácter por el Comité Técnico;
- IV. **COMITÉ TÉCNICO.-** El Órgano Colegiado, que actúa como máxima autoridad interna del Sistema Municipal de Microcréditos “San Bartolo Naucalpan”;
- V. **CICLO.-** El periodo de tiempo pactado para la liquidación de un microcrédito, a partir de su otorgamiento;
- VI. **CRÉDITO MENOR.-** Aquel microcrédito, que por razón de su monto es autorizado por el Subcomité de Crédito y ratificado por el Comité Técnico. Dicho monto será establecido por el Comité Técnico;
- VII. **DIRECCIÓN.-** La Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico;
- VIII. **DIRECTOR.-** El o la Titular de la Dirección;
- IX. **FIDEICOMISO.-** El Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos denominado “Fideicomiso para Capitalizar el Programa del Sistema

- Municipal de Microcréditos San Bartolo Naucalpan" y sus convenios modificatorios;
- X. **FIDUCIARIA.-** La Institución Financiera contratada para la administración de los recursos del Fideicomiso, en términos del contrato respectivo y demás normatividad aplicable;
  - XI. **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.-** Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Microcréditos.
  - XII. **MICROCRÉDITO.-** Los recursos financieros que otorga el Ayuntamiento, a través del Sistema y del Fideicomiso, para fomentar el desarrollo humano a través de la capacitación para el autoempleo, impulsando el desarrollo económico de las familias naucalpenses;
  - XIII. **MOROSO.-** El Beneficiario que incumple con la obligación de pagar en el tiempo pactado la cantidad líquida y vencida del microcrédito otorgado;
  - XIV. **MUNICIPIO.-** El Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
  - XV. **NÚCLEO SOLIDARIO.-** El conjunto de Beneficiarios con la voluntad de unirse y avalarse de manera solidaria, para la obtención de un microcrédito;
  - XVI. **PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL.-** Titular de la Presidencia Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México y Presidente o Presidenta del Comité Técnico;
  - XVII. **PROYECTO PRODUCTIVO.-** Plan elaborado por el Beneficiario y orientado por los asesores del Sistema Municipal de Microcréditos "San Bartolo Naucalpan", en el cual se detallan los objetivos operativos, técnicos y financieros encaminados a la realización de una actividad económica rentable;
  - XVIII. **REGLAMENTO.-** El presente Reglamento del Sistema Municipal de Microcréditos "San Bartolo Naucalpan";
  - XIX. **SISTEMA MUNICIPAL DE MICROCRÉDITOS.-** El Programa permanente del Gobierno Municipal, denominado Sistema Municipal de Microcréditos "San Bartolo Naucalpan";
  - XX. **SECRETARIO TÉCNICO.-** Titular de la Secretaría Técnica del Comité Técnico;
  - XXI. **SUBCOMITÉ DE CRÉDITO.-** El órgano constituido por el Comité Técnico, para la evaluación y autorización de créditos menores; y
  - XXII. **SUBDIRECTOR O SUBDIRECTORA.-** Titular de la Subdirección de Fomento Económico dependiente de la Dirección.

## **TÍTULO SEGUNDO** **Del Sistema Municipal de Microcréditos**

### **CAPÍTULO PRIMERO** **Del Objeto e Integración**

**Artículo 3.-** El Sistema Municipal de Microcréditos es un programa permanente del gobierno municipal, el cual tiene como objeto fomentar el desarrollo humano a través de la capacitación para el autoempleo e impulsar el desarrollo económico de las familias naucalpenses.

Se encuentra sujeto a lo dispuesto por el Contrato del Fideicomiso, y conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en los programas emitidos por el Comité.

La dirección y administración del Sistema Municipal de Microcréditos están a cargo de:

- I. El Ayuntamiento; y
- II. El Comité Técnico.

La Tesorería Municipal del Ayuntamiento, tendrá en todo tiempo la facultad de supervisar el ejercicio de los recursos del Sistema Municipal de Microcréditos, así como intervenir en caso necesario, a juicio del Presidente o Presidenta Municipal, respecto de la titularidad de las cuentas, egresos y recursos contables.

**Artículo 4.-** El Sistema Municipal de Microcréditos se integra por:

- I. Fideicomiso;
- II. Comité Técnico;
- III. Subcomité de Crédito; y
- IV. Los demás órganos que así disponga el Comité Técnico para la correcta operación y cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal de Microcréditos.

### **CAPÍTULO SEGUNDO** **Del Fideicomiso**

**Artículo 5.-** Para cumplir su objeto, el Sistema Municipal de Microcréditos operará a través de un Fideicomiso, cuyo fin es la constitución, administración y aplicación del patrimonio del propio Fideicomiso, para:

- I. Atender prioritariamente a personas de escasos recursos, que radiquen en zonas rurales y urbanas marginadas del Municipio; así como de aquellas personas que por su situación socioeconómica y cultural se vean imposibilitadas para satisfacer sus necesidades de subsistencia y desarrollo;
- II. Incentivar en las personas la auto superación y la integración económica al medio;
- III. Motivar la participación en el fortalecimiento de las comunidades para lograr un mejor nivel de vida de la población, a través de la igualdad sustantiva, impulsando además la participación activa de la mujer;
- IV. Promover el acceso a los recursos financieros a las micro y pequeñas empresas que encuentren difícil acceso a ellos;
- V. Impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio, a fin de lograr su plena participación en el ámbito económico, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros; e
- VI. Impulsar la capacitación empresarial para promover la cultura emprendedora.

Son sujetos de apoyo del Sistema Municipal de Microcréditos, los ciudadanos naucalpenses que han sido autorizados como beneficiarios, mayores de edad y las empresas establecidas de forma permanente en el Municipio que desarrollen y presenten su proyecto productivo para la obtención del apoyo y cumplan con los demás requerimientos solicitados por el Comité.

El Fideicomiso será aprobado de acuerdo con la facultad del Ayuntamiento, por conducto del Presidente o Presidenta Municipal, y podrá constituirse con cargo a la hacienda pública municipal de recursos de su propiedad, en la integración del capital social del fideicomiso.

**Artículo 6.-** El Comité Técnico, es el órgano encargado de establecer las políticas de dirección, los lineamientos generales y operación del Sistema Municipal de Microcréditos y del Fideicomiso y de vigilar el cumplimiento de su objeto y fin respectivamente; así como, en su caso, de la representación legal, además de la operación y distribución de los fondos del patrimonio de éste último.

**Artículo 7.-** El Fideicomiso, estará administrado, en términos del contrato respectivo y de la normatividad aplicable por la institución fiduciaria, que ofrezca las mejores condiciones, previo dictamen de la Tesorería Municipal y aprobación del Cabildo.

La fiduciaria será la responsable de la administración del Fideicomiso y de las obligaciones fiscales que se deriven al respecto, en términos de lo dispuesto en las leyes fiscales aplicables.

El Fondo del Fideicomiso será a través de Recursos Municipales y previa aprobación del Comité Técnico, podrá ser de Recursos Privados.

En caso de que existan indemnizaciones por afectaciones a bienes adquiridos mediante el Fideicomiso, estos serán reembolsados al patrimonio del Fideicomiso.

### **CAPÍTULO TERCERO** **Del Comité Técnico**

**Artículo 8.-** El Comité Técnico está integrado por:

- I. Presidente, que será el Presidente o la Presidenta Municipal;
- II. Secretario Técnico, que será el Director/a;
- III. Comisario, que será el o la Titular de la Contraloría Interna Municipal; y
- IV. Vocales, que serán los siguientes:
  - a. Integrante del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente o Presidenta Municipal;
  - b. Titular de la Tesorería Municipal;
  - c. Director/a General Jurídico y Consultivo;
  - d. Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva.
  - e. Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Naucalpan.

Si así lo aprobare el Comité, podrán participar como Vocales hasta tres representantes del sector privado que serán nombrados por el Presidente o Presidenta Municipal.

Los integrantes del Comité Técnico, tendrán cargo honorífico, por lo que no percibirán retribución alguna en el desempeño de su cargo y fungirán como integrantes el tiempo que presten sus servicios como titular del área o cargo que representen; en ningún caso podrán ostentarse como tales, en actividades o funciones que no están debidamente programadas o autorizadas.

**Artículo 9.-** El carácter de integrante del Comité Técnico se pierde:

- I. Por renuncia expresa;
- II. Por conducirse en contra de la ley;
- III. Por desinterés o desatención de los asuntos a su cargo; y
- IV. Por rebasar seis faltas en un año a las sesiones a las que sea convocado.

**Artículo 10.-** Los integrantes del Comité Técnico nombrarán mediante escrito dirigido al Secretario Técnico, a su respectivo suplente, quienes tendrán las mismas facultades y obligaciones que el Titular, en las ausencias de éstos.

El Integrante del Ayuntamiento que haya designado el Presidente o Presidenta Municipal, nombrará como respectivo suplente a un integrante de dicho Cuerpo Colegiado.

Los demás integrantes del Comité, nombrarán como suplente, a la persona del nivel jerárquico inferior dentro de la misma área a su cargo. El suplente del Director/a, será el o la Titular de la Subdirección de Fomento Económico o quien legalmente lo sustituya.

En caso de falta definitiva de las o los vocales titulares representantes del sector privado, los que hayan designado como suplentes tomarán la titularidad del cargo.

Tratándose del Presidente o Presidenta Municipal, en caso de que no haya designado a quien lo o la suplirá en las sesiones del Comité, éste será suplido para efectos de presidir la sesión por el Secretario Técnico y éste a su vez por el Titular de la Subdirección de Fomento Económico, quien fungirá en la sesión como Secretario Técnico de la misma, contando con voz y voto.

**Artículo 11.-** El Comité Técnico tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Aprobar las Reglas de Operación del Sistema Municipal de Microcréditos y del Fideicomiso, así como vigilar el cumplimiento de su objeto y fines, respectivamente;
- II. Vigilar que los recursos del Fideicomiso se apliquen en cumplimiento del objeto del Sistema Municipal de Microcréditos y de los fines del Fideicomiso;
- III. Establecer tasas de interés comerciales competitivas, comparadas con las que ofrecen las demás Instituciones Bancarias;
- IV. Aprobar la instrumentación de nuevos servicios del Sistema Municipal de Microcréditos;
- V. Acordar la remoción de los integrantes del Comité Técnico, previa solicitud del Presidente o Presidenta;

- VI.** Recibir la renuncia de los integrantes que decidan dejar de pertenecer al Comité Técnico y notificar por escrito a la fiduciaria sobre el nombramiento de la persona que lo sustituya;
- VII.** Decidir sobre la administración y distribuir los fondos del patrimonio del Fideicomiso, dando instrucciones a la fiduciaria;
- VIII.** Instruir a la fiduciaria respecto de la forma en que deberá invertir los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso;
- IX.** Instruir a la fiduciaria respecto de entregas de dinero con cargo al patrimonio del Fideicomiso;
- X.** Instruir a la fiduciaria con relación a los donativos que reciba el Sistema Municipal de Microcréditos;
- XI.** Instruir a la fiduciaria para que otorgue el o los poderes que sean necesarios para la defensa del patrimonio del Fideicomiso;
- XII.** Solicitar a la Dirección General Jurídica y Consultiva, inicie las acciones legales que procedan en contra de los morosos; así como en contra de cualquier acto jurídico que se derive de la operación del Sistema Municipal de Microcréditos o del Fideicomiso, siempre que por ley no corresponda a la fiduciaria;
- XIII.** Aprobar el Manual de Procedimientos, así como autorizar los criterios de excepción;
- XIV.** Aprobar los montos y/o rangos de los microcréditos, créditos menores, cuotas de recuperación y esquemas de descuento que se otorgan a través del Sistema Municipal de Microcréditos;
- XV.** Autorizar, caso por caso, el otorgamiento de los microcréditos; así como los casos de excepción, siguiendo los lineamientos del Manual de Procedimientos;
- XVI.** Ratificar el otorgamiento de créditos menores, que haya previamente autorizado y sometido a su consideración el Subcomité de Crédito;
- XVII.** Aprobar el reporte de los estados financieros;
- XVIII.** Proponer al Ayuntamiento, a través del Presidente o Presidenta Municipal, las disposiciones normativas necesarias para el funcionamiento del Sistema Municipal de Microcréditos y del Fideicomiso; así como sus modificaciones;
- XIX.** Rendir al Ayuntamiento un informe anual de la situación financiera y de los servicios que prestó el Sistema Municipal de Microcréditos;
- XX.** Solicitar al Ayuntamiento, por conducto del Presidente o Presidenta Municipal, la modificación o extinción del Fideicomiso;
- XXI.** Definir las políticas y procedimientos para efectuar las deducciones y la baja del sistema contable, con repercusión en el patrimonio del Fideicomiso, de aquellos microcréditos con notoria imposibilidad de cobro, así como las gestiones de cobro que procedan, atendiendo las disposiciones jurídicas aplicables;

- XXII.** Resolver cualquier otra situación que se presente en relación con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y en general con el Sistema Municipal de Microcréditos;
- XXIII.** Definir y autorizar las atribuciones del Subcomité de Crédito que no estén expresamente señaladas en este Reglamento; y
- XXIV.** Las demás que le confiera el presente Reglamento, el Contrato de Fideicomiso y las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 12.-** Son atribuciones y obligaciones del Presidente o Presidenta del Comité Técnico:

- I.** Convocar a las sesiones por conducto del Secretario Técnico y asistir a las mismas;
- II.** Presidir las sesiones, cuidando que los puntos se desahoguen conforme al orden del día aprobado;
- III.** Emitir su voto de calidad en caso de empate;
- IV.** Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Comité Técnico;
- V.** Proponer al Comité Técnico los nuevos servicios del Sistema Municipal de Microcréditos;
- VI.** Aperturar y cerrar a nombre del Municipio, las cuentas bancarias necesarias para la operación del Sistema Municipal de Microcréditos.
- VII.** Proponer al Comité Técnico con causa justificada, la remoción de los representantes del sector privado;
- VIII.** Planear, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento del Sistema Municipal de Microcréditos y del Fideicomiso, vigilando el cumplimiento de sus fines y programas, así como la operación de sus órganos;
- IX.** Proponer al Comité Técnico la extinción del Fideicomiso; y
- X.** Las demás establecidas en el presente Reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 13.-** Son atribuciones y obligaciones del Secretario Técnico del Comité Técnico, las siguientes:

- I.** Expedir y notificar las convocatorias de las sesiones en tiempo y forma, y asistir a las mismas;
- II.** Elaborar el Orden del Día con los puntos a tratar en las sesiones del Comité Técnico, incluyendo los puntos propuestos por sus miembros;
- III.** Levantar el acta de cada sesión, de los puntos tratados y de los Acuerdos tomados; así como recabarla firma de los asistentes;
- IV.** Llevar el control de actas de sesiones del Comité Técnico y del Subcomité de Crédito;

- V. Registrar la asistencia de los integrantes del Comité Técnico o sus suplentes y comunicar al Presidente o Presidenta la existencia o no del Quórum;
- VI. Ejecutar y dar seguimiento a las resoluciones del Comité Técnico;
- VII. Informar del cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Comité Técnico;
- VIII. Enviar a la fiduciaria un registro con los nombres y las firmas autógrafas de los miembros titulares y suplentes del Comité Técnico;
- IX. Notificar a la fiduciaria cualquier cambio de los miembros titulares o suplentes del Comité Técnico;
- X. Informar a la fiduciaria de aquellos acuerdos tomados en sesión, que involucren la actuación de éste, mediante la instrucción correspondiente, por medio del acta levantada al efecto, conteniendo la firma de los integrantes presentes;
- XI. Proponer al Comité Técnico las políticas de administración del Fideicomiso;
- XII. Someter a consideración del Comité Técnico el Manual de Procedimientos, así como los demás lineamientos y reglas de operación para operar el Sistema Municipal de Microcréditos y el Fideicomiso y vigilar su cumplimiento;
- XIII. Expedir los cheques que autorice el Comité Técnico y el Subcomité de Crédito, o bien ordenar a la fiduciaria la dispersión de fondos a través de transferencia bancaria;
- XIV. Solicitar al Presidente o Presidenta Municipal y a la Tesorería Municipal la apertura y cierre de las cuentas, para la operación del Sistema Municipal de Microcréditos;
- XV. Suscribir los contratos y convenios que se celebren con los beneficiarios, con recursos del Fideicomiso, así como aquellos que se deriven de la adquisición o contratación de bienes y servicios, arrendamientos, incluyendo en los que se contrate a sociedades de información crediticia que sean aprobados previamente por el Comité Técnico;
- XVI. Dirigir y autorizar los procesos administrativos, de promoción y cobranza, tanto electrónicos como convencionales requeridos para la operación del sistema, así como de lo correspondiente a los recursos humanos de los servidores públicos que bajo su cargo sean parte de la operación del sistema;
- XVII. Someter a consideración del Comité Técnico la propuesta de modificación del Fideicomiso;
- XVIII. Mantener comunicación con la fiduciaria o ser el vínculo con el mismo;
- XIX. Recabar las facturas, recibos y constancias correspondientes, referentes al pago o erogación que haga la fiduciaria;

- XX. Realizar los trámites necesarios para la correcta operación del Sistema, siempre y cuando éstos por ley no correspondan a la fiduciaria;
- XXI. Tramitar la documentación y correspondencia del Comité Técnico;
- XXII. Dar cuenta al Presidente o Presidenta Municipal, cuando algún integrante del Comité Técnico incurra en los supuestos del artículo 9 de este Reglamento;
- XXIII. Recibir carta renuncia dirigida al Presidente o Presidenta Municipal, de aquellos integrantes que no deseen pertenecer al Comité Técnico del Fideicomiso;
- XXIV. Ejercer la representación del sistema, en los términos que disponga el Comité Técnico;
- XXV. Informar mensualmente a la Tesorería Municipal los estados de cuenta del Fideicomiso, así como las bases de datos de los usuarios de los créditos otorgados; y
- XXVI. Las demás que le confieran el presente Reglamento, el Presidente o Presidenta Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 14.-** Son atribuciones y obligaciones de los Vocales del Comité Técnico:

- I. Asistir a las sesiones, juntas de trabajo y visitas colegiadas a que se les convoque;
- II. Proponer los puntos que estimen pertinentes en el Orden del Día de las sesiones de Comité Técnico, antes de emitirse la convocatoria, en términos del Reglamento;
- III. Realizar el estudio de los expedientes o documentos que les sean remitidos;
- IV. Firmar las actas y demás documentos emanados del Comité Técnico; y
- V. Las demás que les confieran el presente Reglamento, el Presidente o Presidenta Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

#### **CAPÍTULO CUARTO**

##### **De la Clasificación, Convocatoria y Funcionamiento de las Sesiones del Comité Técnico**

**Artículo 15.-** Las sesiones del Comité Técnico se clasifican en ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Presidente o Presidenta Municipal por conducto del Secretario Técnico.

**Artículo 16.-** Son sesiones ordinarias aquellas que se celebren una vez al mes, en el día que previamente establezca el Comité Técnico en un calendario de sesiones.

Son sesiones extraordinarias las adicionales a las sesiones ordinarias cuando se consideren urgentes y necesarias para la atención de asuntos de su competencia.

**Artículo 17.-** El Secretario Técnico emitirá la convocatoria, misma que se notificará por escrito con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión, adjuntando al Orden del Día, anexos y cuando proceda, los documentos para su estudio y análisis, indicando el lugar, día, hora y número de sesión.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por lo menos el día hábil anterior a que éstas deban celebrarse, siguiendo el mismo procedimiento que para las ordinarias; en este caso, la convocatoria podrá realizarse de manera física, por correo electrónico, o cualquier otro medio que haya sido previamente autorizado y registrado por cada uno de los miembros del Comité Técnico.

Para el estudio y análisis de determinados asuntos de la materia, se podrá convocar a reuniones de trabajo. Para los mismos efectos podrán constituirse grupos de trabajo a efecto de analizar los asuntos que le sean encomendados.

**Artículo 18.-** Para que el Comité Técnico pueda sesionar válidamente se requerirá que se encuentren presentes la mitad más uno de los miembros titulares o sus suplentes, entre los que deberá estar el Presidente o Presidenta, o el Secretario Técnico o sus respectivos suplentes.

Los integrantes del Comité Técnico deberán asistir a las sesiones en la fecha y hora que señale la convocatoria respectiva, con una tolerancia de diez minutos; pasado este tiempo y al no existir quórum dentro de los diez minutos estipulados, se estará a la segunda convocatoria, la cual será válida con la presencia de al menos cuatro de sus integrantes, con derecho a voz y voto, debiendo estar entre ellos el Presidente o Presidenta, o el Secretario Técnico. No existiendo la asistencia requerida en la segunda convocatoria, se diferirá la sesión, por lo que el Secretario Técnico, dará aviso a través de la convocatoria correspondiente a los miembros del Comité Técnico, indicándoles el día, hora y lugar para su celebración.

**Artículo 19.-** El Presidente o Presidenta Municipal o quien dirija la sesión, podrá suspender o diferir la misma por las siguientes causas:

- I. Por causas de fuerza mayor;
- II. Por no existir el quórum requerido en el presente Reglamento;
- III. Cuando así lo solicite la mitad más uno de los integrantes presentes del Comité Técnico; y

- IV. Por no existir las condiciones adecuadas para la continuidad de la sesión.

Para lo cual, deberá indicar el lugar, día y hora para su celebración o continuación.

**Artículo 20.-** Las sesiones se desarrollarán conforme al siguiente procedimiento:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- V. Desahogo de los asuntos a tratar, de acuerdo al Orden del Día;
- VI. Asuntos Generales; y
- VII. Clausura.

**Artículo 21.-** Los asuntos a tratar conforme al Orden del Día, serán desahogados de la siguiente manera:

- I. Se otorgará el uso de la palabra al integrante de Comité Técnico para presentar o bien para desarrollar un tema, con la finalidad de que lo detalle y haga los comentarios que considere pertinentes;
- II. El Presidente o Presidenta de la sesión preguntará si hay comentarios al respecto del tema a tratar, si los hay dará el uso de la palabra al integrante que así lo solicite; y
- III. Agotado el punto anterior, el asunto se someterá a votación.

**Artículo 22.-** Todos los integrantes del Comité Técnico tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Comisario, quien sólo contará con derecho a voz.

Quien presida la sesión, tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 23.-** Los Acuerdos y/o resoluciones del Comité Técnico serán válidos cuando sean aprobados por mayoría simple de los integrantes presentes, a excepción de los Acuerdos de modificación y extinción del Fideicomiso, los cuales deberán ser aprobados por mayoría calificada, esto es, las dos terceras partes de los integrantes presentes del Comité Técnico.

La votación de los puntos se llevará a cabo de manera económica levantando la mano cuando el Presidente o Presidenta Municipal, o quien dirija la sesión, pregunte por el voto a favor, en contra y por las abstenciones.

**Artículo 24.-** De las sesiones realizadas, el Secretario Técnico levantará un acta, en donde se asentarán los Acuerdos tomados por el Comité Técnico, misma que deberá validarse con la firma autógrafa de los presentes a esa sesión.

**Artículo 25.-** El Comité Técnico podrá sesionar con el número de invitados que éste determine, quienes tendrán derecho a voz y sólo en el punto del Orden del Día para el cual fueron invitados; en ningún caso tendrán derecho a voto, ni a permanecer en la sesión en asuntos ajenos a los de su competencia.

**Artículo 26.-** En lo concerniente a la adquisición de bienes y servicios, arrendamientos y enajenaciones, el Comité Técnico se sujetará a las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **Del Subcomité de Crédito**

**Artículo 27.-** El Comité Técnico podrá constituir un Subcomité de Crédito, mismo que se erigirá como un cuerpo colegiado y órgano auxiliar de dicho Comité, teniendo como facultad, la evaluación y autorización del otorgamiento de Créditos Menores.

**Artículo 28.-** El Subcomité de Crédito se integrará de la siguiente forma:

- I. Presidente, que será el Director;
- II. Secretario auxiliar, que será el Titular de la Subdirección de Fomento Económico;
- III. Los Vocales, que serán los siguientes:
  - a) Un representante designado por la Presidenta Municipal;
  - b) Un representante del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva;
  - c) Un representante del Sistema Municipal DIF
  - d) El Titular del Departamento de Microcréditos San Bartolo; y
  - e) El Titular del Departamento de Evaluación de Proyectos.

Los integrantes del Subcomité de Crédito, tendrán cargo honorífico, por lo que no percibirán retribución alguna en el desempeño de su cargo y fungirán como integrantes el tiempo que presten sus servicios como Titular del área o cargo que representen; en ningún caso podrán ostentarse como tales, en actividades o funciones que no están debidamente programadas o autorizadas. De igual forma, los integrantes no podrán nombrar suplentes.

**Artículo 29.-** Las atribuciones y obligaciones de los integrantes del Subcomité de Crédito serán, en el caso del:

- I. Presidente:
  - a) Presidir las sesiones;
  - b) Emitir el voto de calidad en caso de empate; y
  - c) Notificar al Comité Técnico los Acuerdos tomados para su ratificación.
  
- II. Secretario auxiliar:
  - a) Convocar a las sesiones del Subcomité con un día de anticipación;
  - b) Elaborar el Orden del Día de cada sesión del Subcomité;
  - c) Levantar el acta de cada sesión del Subcomité; y
  - d) Registrar la asistencia y comunicar al Presidente la existencia de Quórum.
  
- III. Vocales:
  - a) Asistir a las sesiones del Subcomité;
  - b) Auxiliar en el desempeño de sus funciones al Secretario auxiliar;
  - c) Participar con voz y voto en las sesiones del Subcomité;
  - d) Firmar las actas del Subcomité; y
  - e) Las demás que indique el Comité, el Presidente del Comité y subcomité y el Secretario auxiliar,
  
- IV. Invitados Permanentes que serán los integrantes del Comité Técnico que deseen asistir.

**Artículo 30.-** El Subcomité de Crédito tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar y presentar al Comité Técnico, para su análisis, los expedientes susceptibles de recibir un crédito menor;
- II. Evaluar y autorizar el otorgamiento de créditos menores hasta por el monto que determine el Comité Técnico siguiendo el Manual de Procedimientos;
- III. Informar mensualmente al Comité Técnico de la aplicación de los recursos autorizados; y
- IV. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 31.-** El Subcomité de Crédito sesionará de forma ordinaria una vez a la semana y extraordinaria cuantas veces sea necesario para el desahogo de los puntos competencia de dicho Subcomité.

Los Acuerdos que se realicen, los remitirá el Presidente del Subcomité de Crédito al Comité Técnico para su ratificación.

Las sesiones en cuanto a su convocatoria y desahogo, se regirá por las disposiciones aplicables a las sesiones del Comité Técnico, que quedaron establecidas en el Capítulo Cuarto del Título Segundo, del Reglamento.

Para que el Subcomité de Crédito pueda sesionar válidamente se requerirá que se encuentren presentes al menos tres de sus miembros titulares; entre los que deberá estar el Presidente del Subcomité de Crédito; en el caso de su ausencia, no podrá llevarse a cabo la sesión, por lo que tendrá que ser diferida.

Todos los integrantes del Subcomité de Crédito, contarán con derecho a voz y voto, a excepción de los invitados permanentes que sólo tendrán voz, y sus Acuerdos serán aprobados por mayoría simple.

El Subcomité podrá sesionar con el número de invitados que éste determine, quienes tendrán derecho a voz únicamente en el punto del Orden del Día para el cual fueron invitados; en ningún caso tendrán derecho a voto, ni a permanecer en la sesión en asuntos ajenos a los de su competencia.

## **CAPÍTULO SEXTO**

### **De la Operación del Sistema Municipal de Microcréditos**

**Artículo 32.-** Corresponde a la Dirección operar el Sistema Municipal de Microcréditos, para lo cual se auxiliará de la Subdirección de Fomento Económico, quien a su vez podrá apoyarse en las Unidades Administrativas a su cargo que se establezcan en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**Artículo 33.-** Corresponde a la Subdirección de Fomento Económico, la atención de los siguientes asuntos:

- I. Auxiliar al Director en la operación del Sistema Municipal de Microcréditos;
- II. Supervisar la colocación de microcréditos y esquemas de recuperación, la aplicación de los programas de capacitación y las estrategias para cumplimiento del objeto del Sistema Municipal de Microcréditos, así como los demás servicios que presta dicho Sistema;
- III. Aplicar y vigilar la observancia del Manual de Procedimientos;
- IV. Desarrollar proyectos de fuentes de financiamiento para el fondeo del Sistema Municipal de Microcréditos;
- V. Supervisar el desempeño de los asesores, en el cumplimiento de las labores encomendadas;
- VI. Informar mensualmente a la Tesorería Municipal los estados de cuenta que entregue la fiduciaria, así como las bases de datos de los usuarios de los microcréditos y créditos menores; y
- VII. Las demás que establezca la normatividad municipal aplicable y aquellas que le sean encomendadas por el Comité Técnico y el Director.

**Artículo 34.-** Los asesores, auxiliares de gestión, auxiliares administrativos y demás personal que participe en el Sistema Municipal de Microcréditos, deberán conducirse con imparcialidad, respetando el derecho de los ciudadanos y rechazando cualquier procedimiento que privilegie ventajas personales a algún beneficiario o a cierto grupo solidario.

**Artículo 35.-** El procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de microcréditos y créditos menores, se establecerá en el Manual de Procedimientos y las Reglas de operación que al efecto expida el Comité Técnico.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Segundo.-** Gírese atento oficio a la fiduciaria haciendo de su conocimiento el presente Reglamento.

**Tercero.-** Instrúyase al Secretario Técnico para llevar a cabo las adecuaciones correspondientes al contrato de Fideicomiso conforme al presente Reglamento.

**Cuarto.-** Instrúyase al Secretario Técnico, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, someta a consideración del Comité Técnico el Manual de Procedimientos y las Reglas de operación correspondientes.

**Quinto.-** Se abroga el REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MICROCRÉDITOS "SAN BARTOLO NAUCALPAN", de fecha 01 de junio de 2006.

**Sexto.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, de ser necesario, realice los ajustes presupuestales correspondientes para destinar recursos al Fideicomiso, con la finalidad de continuar con el ciclo de préstamos otorgados.

Asimismo, una vez que dentro del Fideicomiso se cuente con la totalidad del presupuesto designado y la viabilidad financiera, el monto destinado por la Tesorería Municipal, será reintegrado en su totalidad por el Fideicomiso.

**Séptimo.-** Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal o en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

## **Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.**

**Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracción I y XXXIX, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 46 fracción VIII del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la expedición del Reglamento Interno para el Sistema Municipal de Microcréditos «San Bartolo Naucalpan»”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

### **Consideraciones de Hecho**

**Primera.-** Es obligación del gobierno municipal impulsar el desarrollo económico del Municipio, para lo cual deberá coordinar los proyectos y programas de desarrollo económico, en el corto, mediano y largo plazo, fomentando la participación de los sectores social y privado. Además de promover la inversión local, estatal, nacional e internacional, a fin de contribuir en la generación de empleos directos e indirectos. Ofrecer capacitación técnica y administrativa que les facilite a los emprendedores, así como a micros, pequeñas y medianas empresas la realización de proyectos productivos que generen un valor económico y un crecimiento sostenible.

**Segunda.-** Una de las características principales de Naucalpan, es que se encuentra dentro de los municipios que forman parte fundamental de la economía del Estado de México, gracias a que fomenta la inversión local y extranjera y como resultado, mantiene fuentes de trabajo dentro del territorio municipal.

**Tercera.-** En concordancia con lo anterior y para el fortalecimiento de la economía municipal, los habitantes de Naucalpan tienen acceso al Programa permanente denominado Sistema Municipal de Microcréditos “San Bartolo Naucalpan”, el cual otorga a los ciudadanos naucalpenses un financiamiento, con la finalidad de fomentar el desarrollo humano a través de la capacitación para el autoempleo, impulsando el desarrollo económico de las familias naucalpenses;

**Cuarta.-** Por Acuerdo de Cabildo No. 700 de fecha 01 de junio del 2006, fue aprobado el Reglamento Reglamenteo Interior del Sistema Municipal de Microcréditos “San Bartolo Naucalpan”, mismo que a lo largo de diversas administraciones ha normado la entrega de dichos beneficios.

**Quinta.-** En virtud de lo anterior, resulta de suma importancia que las normas jurídicas del municipio se encuentren actualizadas, para el caso en concreto, resulta necesaria la aprobación del Reglamento Interno para el Sistema Municipal de Microcréditos «San Bartolo Naucalpan», ya que con esté los Servidores Públicos podrán normar sus actuaciones y llevar a cabo la entrega de microcréditos a los Ciudadanos Naucalpenses en estricto apego a la normatividad y brindarles certeza jurídica, ya que una de las directrices de este gobierno es promover la transparencia, la legalidad y el manejo de los recursos públicos.

**Sexta.-** Mediante oficio **DSDYFE/970 /2022**, de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el C. Ignacio Espinoza Castillo, Director General de Desarrollo y Fomento Económico, se solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento:

*“...se pueda incorporar dentro del orden del día de la siguiente sesión de cabildo para someter a votación de los Representantes del Ayuntamiento la Propuesta de **Reglamento Interior del Sistema Municipal de Microcréditos «San Bartolo Naucalpan»...**”.*

**Séptima.-** Dicha propuesta cuenta con exención del Análisis de Impacto Regulatorio, así como la aprobación de la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria por oficio **CPPPyPM/CGMMR/346/2022**, de fecha 15 de septiembre del año en curso, suscrito por el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

**Octava.-** En virtud de lo antes expuesto, Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración del Cuerpo Colegiado, la aprobación del Reglamento Interno para el Sistema Municipal de Microcréditos «San Bartolo Naucalpan».

### **Consideraciones de Derecho**

**Primera.-** De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Segunda.-** Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

**Tercera.-** El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

**Cuarta.-** La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

**Quinta.-** Los artículos 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que; los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal.

Los Bandos, sus reformas y adiciones, así como los reglamentos municipales deberán promulgarse estableciendo su obligatoriedad y vigencia y darse a la publicidad en la Gaceta Municipal y en los estrados de los ayuntamientos, así como en los medios que se estime conveniente.

**Sexta.-** Finalmente el Bando Municipal en su artículo 145 establece que: Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo con carácter de Reglamento Interno, que se acompaña al presente documento.**

**Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós**

**Angélica Moya Marín,  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)**

**Angélica Moya Marín**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

Omar Melgoza Rodríguez  
**Primer Síndico**

Carlos Alberto Trujillo Anell  
**Segundo Síndico**

María Paulina Pérez González  
**Primera Regidora**

Víctor Manuel Navarro Ruíz  
**Segundo Regidor**

Lucina Cortés Cornejo  
**Tercera Regidora**

José David Agustín Belgodere Hernández  
**Cuarto Regidor**

Silva Rojas Jiménez  
**Quinta Regidora**

Jesús López Cuate  
**Sexto Regidor**

Úrsula Cortés Fernández  
**Séptima Regidora**

Graciela Alexis Santos García  
**Octava Regidora**

Eliseo Carmona Díaz  
**Noveno Regidor**

Juana Berenice Montoya Márquez  
**Décima Regidora**

Mauricio Eduardo Aguirre Lozano  
**Undécimo Regidor**

Favio Eliel Calderón Bárcenas  
**Duodécimo Regidor**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez**  
**Secretario Del Ayuntamiento**  
**(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la  
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

## **Colaboradores**

**Marco Antonio Monteagudo Martínez**  
Subsecretario del Ayuntamiento

**Sergio Alberto Sandoval Cervera**  
Subdirector Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento

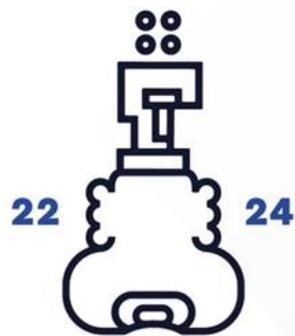
**María de Lourdes Ruíz Hubert**  
Jefa del Departamento de Actas y Gacetas de Cabildo

**Verónica Alcántara Guerrero**

**Rebeca Flores Perdomo**

**Viridiana Espinosa Hidalgo**  
Jefa del Departamento de Acuerdos y Proyectos

**Celia Hernández Basilio**



**NAUCALPAN**  
DE JUÁREZ

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2022 - 2024